



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 2.035.-

**MAT.: APRUEBA CONTRATO A
HONORARIOS CON JORGE LUIS
CARRILLO FERNÁNDEZ.**

LAJA, Abril 01 de 2016.

VISTOS:

1. Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Laja y Jorge Luis Carrillo Fernández, del 01.04.16
2. Informe emitido por el SECPLAN y Contraparte del programa PRODESAL con resolución del Sr. Alcalde, que autoriza la contratación de técnico de media jornada, de fecha 29.03.16.
3. Respuesta favorable para contratar técnico temporal con financiamiento municipal vía mail, de fecha 22.03.16.
4. Consulta para contratar técnico temporal con financiamiento municipal vía mail, de fecha 21.03.16.
5. Convenio entre INDAP y la MUNICIPALIDAD DE LAJA para ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2016-2019, de fecha 29.01.16.
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Contrato a Honorarios de fecha 01.04.16 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA y JORGE LUIS CARRILLO FERNÁNDEZ, Cédula de Identidad N° , Técnico Agrícola y Ganadero, para desempeñarse como Técnico del PRODESAL LAJA.

2.- ORDÉNASE el pago al Depto. Administración y Finanzas, previa presentación de boleta e informe de las actividades realizadas, visadas por Jefe Equipo Comunal del PRODESAL LAJA y Contraparte del Programa o quien le subrogue, con imputación a la cuenta Subtitulo 21 "Gastos en personal", Item 04 "Otros gastos en personal", asignación 004, "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios.

3.- REGÍSTRESE el presente decreto en el Sistema de Información y Control de Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.




**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**




**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F
- Control
- SS.MM ✓
- PRODESAL